
GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1815.

PAISES-BAXOS-UNIDOS.

Brusélas 20 de Julio.—En un periódico de esta ciudad se refieren las particularidades siguientes sobre la conjuración que preparó la vuelta de Bonaparte á Francia.

Aun no hacia tres meses que se habian restablecido los Borbones en Francia, quando los republicanos manifestáron su descontento, y comenzáron á conspirar contra el gobierno de los Borbones. Los primeros que concibiéron la idea de destruirlo fuéron Carnot, Fouché y Thibaudeau, que se reunian en casa de Tallien, quien por la gota no podia salir de casa.

Aunque Bonaparte los habia colocado, no eran amigos suyos ni de su sistema, y mucho ménos de sus ministros y favoritos anteriores, y por consiguiente no querian que volviese. Pero no se podia hacer nada sin contar con el ejército donde sabian que Bonaparte tenia muchos partidarios: buscáron pues algunos generales republicanos, y por medio de Fressinet y Excelmans tantearon el ánimo de la tropa, que no deseaba otra cosa que la vuelta de Bonaparte. Con esto tuviéron que abandonar su primera idea, que era el hacer proposiciones directas ó indirectas al duque de Orleans, ó establecer un gobierno republicano, y le encargáron á Thibaudeau que explorase el ánimo de los amigos de Bonaparte. Thibaudeau ante todas cosas reconcilió á Fouché con Roederer y Savary, y hecho esto fué comunicando poco á poco el secreto à los amigos de Napoleon, á quien manifestáron su plan en el mes de Septiembre por medio de un jóven llamado Harel, que estuvo empleado en el consejo de Estado en tiempo de Bonaparte, y despues de la última revolucion lo habian hecho prefecto de un departamento. A Bonaparte lo halláron, como era natural, dispuesto á volver á Francia. Sus amigos se alegráron tanto al saber esta noticia, que

Tt

tuviéron un convite de 150 cubiertos en el Palacio Real.

Se pensó ante todas cosas en aprontar dinero. Cambaceres, Fouché y Savary, que estaban riquísimos, anticiparon inmediatamente cantidades muy considerables, y las entregaron á Carnot, que quedó nombrado tesorero. Despues pasaron á sondear los ánimos de los mariscales Masena, Soult, Suchet y Ney, quienes no solamente entráron en la conjuracion, sino que tambien aprontaron bastante dinero. Enviaron á los países extrangeros á Thibaudeau, el qual recorrió la Italia, Suiza, Alemania y los Países-Baxos, y se vió con el general Bertrand en Nápoles y en Florencia. Entonces ya estaba Murat informado del secreto, y parece que Luciano y Josef Bonaparte tambien diéron mucho dinero. En el mes de Diciembre se exploró el ánimo de los soldados, y los conjurados quedaron enteramente satisfechos.

Lo mas particular de todo es que el director general de la policia Mr. André frecuentaba la casa de Tallien, y era uno de sus mas íntimos amigos; de modo que sin que le ocurriese la menor sospecha se hallaba en medio de las conspiraciones, y muchas veces compañero de los bonapartistas y jacobinos mas exáltados, que le decian en tono de chanza: *¿Permitirá vuestro Rey que venga Bonaparte á Francia para ver á sus amigos? Y él respondia que sí; y que con su permiso ó sin él volveria á Francia quando quisiere para recobrar la salud.* Los conjurados pasáron una parte del invierno en hacer preparativos y arreglar su plan, hasta que por fin el dia 1.º de Marzo Bonaparte desembarcó en Francia.

SUIZA.

Basilea 29 de julio—Escriben de Turin, con fecha de 13 del corriente, que Luciano Bonaparte habia llegado á aquella capital el dia anterior con una comitiva bastante numerosa, titulándose conde de Casali. En los puestos avanzados se presentó baxo el nombre de conde de Bubon, acompañado de su edecan Mr. Forastier. Apenas se apeó en la fonda del *Universo*, quando se presentó el comandante de la plaza con algunos oficiales y le conduxo á la ciudadela, en donde se le trata con mucha atencion. Esta conducta que se observa con él, se atribuye á algunos donativos pecuniarios que hizo en Roma al hermano del Rey de Cerdeña, que habita todavía en aquella capital. El proyecto de Luciano era volver á Roma,

y ha manifestado "que no comprendia por que se le trataba como prisionero, habiendo sido opuesto á los designios ambiciosos de su hermano; y que si últimamente habia ido á Francia, fué con objeto de aconsejar á aquel observase una conducta moderada." Parece que el gobierno de Cerdeña no determinará acerca de la suerte de Luciano ántes de oír el dictámen de las potencias aliadas.

FRANCIA.

Ginebra agosto 7—Josef Bonaparte (*) que habia llegado secretamente al pais de Vaud algunos dias ha, fué arrestado en la noche del 3 al 4 de este mes, en la casa de campo de Allamand, que está cerca de Rolles. La órden vino de Berna, y el coronel Braudlin la executó con una compañía de carabineros de San Galo. Josef Bonaparte quiso salvarse por una puerta excusada; mas habiendo observado que toda la casa estaba rodeada de tropas, volvió á entrar en ella para esconderse. Un soldado que entró á obscuras en el mismo cuarto donde aquel se hallaba, le hirió por casualidad con la bayoneta. Este accidente involuntario causó á Josef Bonaparte una pérdida de sangre considerable, á la qual se siguió un desmayo. Ahora se mantiene en la misma casa con guardia de vista, mientras se toman otras disposiciones acerca de su persona.

Se asegura que tambien están en Suiza Mr. Maret y su muger.

Paris 23 de agosto—Bonaparte no tendrá en Santa Elena mas terreno para pasearse que un circuito de 20 fanegas de tierra, y quando se le permita salir de la fortaleza se hallará á la vista un destacamento de tropas. Los buques neutrales no podrán arribar á Santa Elena, y en avistándose alguna vela, Bonaparte será encerrado en su habitacion.

INGLATERRA.

Lóndres 14 de agosto—Bonaparte se hallaba el viérnes pasado en la altura de Minecles. La fragata de S. M. la *Cenobia* ha entregado en Falmouth muchas cartas que venian en el *Northumberland*. Escriben de aquel puerto lo siguiente: "Se sabe por un oficial del *Northumberland* que Bonaparte se consideraba muy fe-

(*) Fué falso lo que el capitan de un buque de Nueva-York afirmó como testigo ocular, segun se anunció en la gaceta núm. 40.

liz por haberse libertado de una sentencia, y hallarse à bordo de aquel navío, en donde queria que algunos oficiales comunicasen con él sobre asuntos indiferentes: como tiene que hacer un dilatado viage, desea el trato de gentes."

CARACAS.

Concluye la lista de los agraciados.

D. Josef Ignacio Arcaya, alferéz de idem, *grado de teniente--*
D. Ramon Vives, alferéz provisional de la de Calabozo, *grado de regladas, y quedar en su compañía si subsiste--*D. Bernardo Lorenzo y Melian, idem de las de Valencia, *grado de regladas y quedar en su compañía si subsistiere.*

Milicias de caballeria de pardos.

Vicente Cruces, capitán provisional de las del Pao, *el don personal, y la confirmacion de su empleo en la clase de reglado--* Miguel Zedeno, idem de las del Llano, *grado de regladas, y el mando de su compañía si subsiste--* Agustin Tablantes, teniente provisional de la de S. Francisco de Tisnados, *murió con seis heridas, la pension de los decretos para su viuda--* Andres Guerrero, alferéz provisional de las de Nirgua. *La carta de naturaleza--* Juan Teodoro Angarita, idem provisional de las del Pao, *grado de regladas continuando en su clase y compañía si subsiste--* Br. D. Andres Torrellas, cura que fué de la expresada villa, *la prevenda ó canon-gía de gracias que ha solicitado por Gracia y Justicia--* D. Josef Leon Cordero, actual teniente justicia mayor de dicha villa, *escudo de distincion, y que se le recomiende al actual capitán general para que lo coloque con preferencia segun su mérito--* D. Manuel Paz, teniente de milicias urbanas, *grado de capitán y el mismo escudo--* D. Francisco, D. Eusebio D. Josef, María Cordero, y D. Trinidad Sanchez, *el propio escudo--* Los indios Juan Reyes Vargas y Norberto de la Rosa, capitanes de naturales de la villa, *grado de milicias disciplinadas de infanteria--* Los indios Clemente Manuel, Márcos Cordero, Juan Lázaro Castillo y Juan Reyes Sanchez: los pardos Juan Segundo Riera (teniente), Juan Agustin Alvarez, y Cosme Alvarez, y el vecino D. Pedro Lucas Rodriguez. *gracias, y que se les atienda segun su clase--* Florencia Suarez, confidenta, *la gratificacion de docientos pesos por una vez en dinero--* Madrid 5 de junio de 1815.

Continúa el Reglamento general de Policía.

13.^a Los Alcaldes de Barrio en ésta capital darán parte semanal por escrito baxo su firma los sábados en la noche, intervenido del respectivo Alcalde de Quartel, al Gefe Superior de Policía, de las personas nuevamente hospedadas en su respectivo barrio con especificacion de sus nombres, empleos, casas y patrones de su posada; mas si ocurriese alguna novedad especial, ò se tratase de persona sospechosa, ò cosa notable, deberán dar parte en el acto, siendo responsables al Gobierno por qualquiera omision con sus personas, bienes, y empleos.

14.^a Los Cabos Justicias, baxo la misma responsabilidad deberán dar parte en el acto en los casos indicados de novedad especial, persona sospechosa, ó cosa notable à sus respectivos Tenientes Justicias Mayores, y éstos al mas inmediato Gefe ó Juez de Policía, sin perjuicio de tomar cada uno las medidas de seguridad que sean convenientes, y de que serán tambien responsables.

15.^a Los Alcaldes de Quartel con los de Barrio en ésta capital y demas donde los hubiese, ò se estableciésen, los Cabos Justicias en los pueblos suburbios y caseríos de campo, y los Tenientes Justicias Mayores en el pueblo de su residencia, y partido de su jurisdiccion, serán responsables con sus personas, bienes, y empleos à los Gefes y Jueces de Policía, y éstos y aquellos á éste Juzgado Superior de qualquier alboroto, motin, turbacion pública, peligro próxîmo, ó inminente de élla, à que den ocasion por falta del cumplimiento de la menor de sus respectivas obligaciones, de zelo, ó actividad.

T I T U L O II. °

sobre la seguridad exterior.

ORDENANZA 1.^a A ningun nacional, ó extrangero, que llegue de mar en fuera, especialmente de colonias extrangeras, y lugares sospechosos, à qualquiera de los puertos de éstas provincias le será permitido traer, y entregar cartas ó papeles, impresos ò manuscritos, con sobre y sello, ó sin éellos, para particulares, sin presentarlos al Juez ó encargado de Policía, por cuyo medio, y con su rúbrica pasarán precisamente todos à la estafeta, ò sus destinos, só pena de exîgírseles irremisiblemente à los contraventores doscientos pesos de multa, sin perjuicio de lo demas à que haya lugar, y de doble ó mayor pena en casos de reincidencia,



2.^a PAGARAN irremisiblemente la misma multa sin perjuicio tambien de doble ó mayor pena en caso de reincidencia, y segun las circunstancias todos aquellos que dirigiesen, ó recibiesen para llevar cartas ó papeles, impresos ó manuscritos, con sobre y sello, ó sin ellos à las colonias extrangeras y lugares sóspechosos, sin presentarlos ántes con el sello correspondiente de la estafeta al Juez donde lo hubiese, ó al encargado de Policia, que no habiendo inconveniente les dará curso rubricando en el sobre.

Se continuará.

ESPAÑA.

EXERCITO DE LA IZQUIERDA.

Quartel general de Irum.

Orden general del 9 de septiembre de 1815.

En oficio que el exmo. sr. general en gefe ha recibido en este dia del exmo. sr. secretario del despacho de la guerra, se contienen, entre otras cosas relativas à la reciente expedicion de este ejército à Francia, las expresiones siguientes:

„De todo se ha enterado S. M. extensamente, y me manda manifestar à V. E. que han merecido su real aprobacion tanto las acertadas providencias de V. E. para los movimientos, como el tino, pulso y firmeza con que ha dirigido su conducta y sostenido el decoro de las armas del Rey, no mereciendo menos su real agrado las disposiciones de V. E. para asegurar el órden y disciplina de la tropa, de la que queda sumamente satisfecho S. M. y es su soberana voluntad que en su real nombre dé V. E. las mas expresivas gracias à los generales, gefes, oficiales y demas individuos del ejército de su mando que han concurrido à la expedicion por el zelo y esmero de los primeros, y buen porte de los demas, pues con él han dado á S. M. una prueba qual debia esperar de su fidelidad y amor á su real persona, y un testimonio de la generosidad y humanidad española; lo que hará V. E. saber à las tropas de su mando en la órden general del ejército.”

Lo que se apresura el general en gefe á comunicar, con mucho gusto suyo, para satisfaccion de los dignos oficiales de todas clases, y de los valientes y generosos soldados que por su conducta han sabido merecer tan lisongera prueba del aprecio de S. M.; y para

que sepan tambien que los franceses han admirado su modo de proceder generoso y noble, quiere S. E. se publíquese igualmente la siguiente carta que le fué personalmente entregada por las autoridades civiles de San Juan de Luz y Ciboure quando el ejército se hallaba repasando el Bidasoa.

“Las autoridades municipales de San Juan de Luz y Ciboure. A S. E. el conde del Abisval, general en gefe del ala izquierda del ejército español.”

“Señor general—El ejército que V. E. manda se retira á su patria. El respeto á las personas y á las propiedades, y la dulzura de la tropa para con el habitante, han caracterizado la presencia de este ejército sobre el territorio de nuestra comarca. Una conducta tan exemplar observada, en los tiempos en que vivimos, por los mismos españoles que han sido víctimas de ejemplares tan opuestos, promueve nuestra admiracion y profundo reconocimiento. Hemos creido, señor general, que nuestro propio estímulo y el bien general de la sociedad, que tanto se interesa en recompensar las acciones nobles, exige que enviemos á V. E. una diputacion para ofrecerle la expresion de los sentimientos que nos inspira, igualmente que el ejército de su mando. ¡Así pueda este homenaje ser recibido con una satisfaccion igual á la que experimentamos en ofrecerlo! A él se reúne, señor general, el profundo respeto con que tenemos el honor de ser de V. E. los muy humildes y muy obedientes servidores.—*Laxalde*, maire—*Laserre*—*Raimun Sicar*—*Juan Dechelo*, maire de Ciboure—*Bartelreche*, ayudante de Ciboure—*Larrasole*, distinguido, comandante de la guardia nacional de Ciboure—*Juan de Detcheverri*. San Juan de Luz 6 de septiembre de 1815—El teniente general gefe del estado mayor general.—*Josef O-Donell*.

REALES ORDENES.

Ministerio Universal de Indias.

En carta de 26 de julio último hizo presente al Rey el comandante general de ese ejército D. Josef Tomas Boves los distinguidos méritos y servicios de D. Josef María Correa, oficial 2.º de la contaduría de tabaco de esa capital, contraidos en el ejército de su mando, sirviendo á un mismo tiempo de comisario, secretario y primer edecan suyo; por lo que le consideraba acreedor, no solo al ascenso de escala para que le habia nombrado por no haberse presentado el oficial 1.º de dicha oficina, sino á los honores de oficial Real; y deseando S. M. premiar los méritos de los patricios que se han distinguido en esta revolucion, se ha servi-

do aprobar dicho nombramiento, concediéndole también los honores de oncial Real, de que le consideró digno el expresado general. Lo que de Real orden comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 20 de enero de 1815.—Lardizabal.—Sr. Intendente de ejército de Caracas.

Por conducto y con apoyo del antecesor de V. S. D. Juan Manuel de Cagigal representó à S. M. el capitán de milicias D. Pablo Gomez con fecha de 9 de noviembre último, quejándose del director de tabacos de esas provincias por no haberle conferido la administracion de Barquisimeto; y resultando de la propia exposicion que aunque el que la obtenia emigró por motivo de la insurreccion, no se habia dado por vacante, por lo que no estába en las facultades del director su provision con despojo del propietario, cuya conducta podria aparecer exenta de nota: teniendo también presente S. M. que los méritos que contraen sus buenos vasallos deben ser recompensados en su propia carrera, porque el que es utilísimo en una, puede no serlo en otra, à causa de los diversos conocimientos que se necesitan; se ha servido resolver que teniendo V. S. presente los servicios de Gomez, le proponga para el premio militar à que le juzgue acreedor. De Real orden lo comunico à V. S. para su cumplimiento. Dios, &c. Madrid 16 de abril de 1815.—Lardizabal.—Señor capitán general de Caracas.

Nota: el interesado en esta Real orden deberá presentarse al capitán general con sus servicios militares, para que él los recomiende a S. M. como se manda.

Informado el Rey nuestro Señor de la solicitud de Doña Isabel Álvarez, mujer de D. Francisco Gomez, que V. E. me dirigió con su carta número 37 de fecha 19 de mayo último, se ha dignado S. M. acceder a ella, confirmando la gracia del escudo de distincion y sueldo de alférez de artillería veterana que concedió D. Josef Tomas Boves a la expresada Doña Isabel en premio del entusiasmo y valor que demostró hallándose en la goleta nombrada la Guayanesa durante el combate que esta tuvo con una esquadrilla de los insurgentes; debiendo entenderse que habrá de disfrutar como pensión, y no como sueldo de un grado militar que no puede tener, los treinta pesos fuertes mensuales, que la corresponden. Dios, &c. Madrid 13 de septiembre de 1815.—Lardizabal.—Señor capitán general de Caracas.

Nota: la agraciada en la anterior Real orden debe presentarse al Señor capitán general para que la ponga en posesion del beneficio que S. M. le ha concedido, pues nè se hace directamente a ella por ignorarse su paradero.

Aviso.—Se venden dos alambiques con sus culebras en el almacén de la goleta Entrepuse, en la Guaira, de capacidad de seis cargas: su precio 400 pesos cada uno.

Cacao à 26 pesos—Café de 10 $\frac{1}{2}$ à 11 pesos—Añil à 11 reales.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815.